UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: AUTORIZASE ADQUISICION MEDIANTE TRATO DIRECTO.

IQUIQUE, 09 Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 184/F2015

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
2) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra k) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando se trate de la compra de bienes y/o servicios que se encuentran destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto que se trate".
3) Memorándum F.I.A. N°1188 de fecha 07 de Octubre de 2015, de la Académica Carrera Arquitectura, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicitando instalación de ventanales proyectantes de aluminio para Hall de Extensión y cableado e instalación de audio.
4) Memorando N° 188 de fecha 28 de octubre de 2015, de la Jefa de Adquisiciones, indicando que procede compra de bienes y servicios bajo causal invocada.
5) Que, dichos bienes son requeridos para la ejecución del Proyecto de extensión denominado "Hall de Extensión Facultad de Ingeniería y Arquitectura UNAP", aprobado con fecha 27 de marzo del 2015 con el Decreto Exento N° 0496.-

R E S U E L V O:

1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con **PLASMAR E.I.R.L,** RUT: 76.316.405-5, con domicilio en José Joaquín Pérez N° 538, ciudad de Iquique, para la adquisición de "**Habilitación Sala de Audio EARQ-UNAP"**, por un monto total de $1.342.320.- (Un millón trescientos cuarenta y dos mil trescientos veinte pesos), Iva incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.

2.- Dicho gasto deberá ser imputado a los Códigos de Gestión, del Plan de cuenta Institucional.
- IQU H02 FDO, Proyecto 010402010217, Cuenta 1220611000, valor $856.800.- Iva Incluido.
- IQU H02 FDO, Proyecto 010402010217, Cuenta 1240304000, valor $485.520.- Iva Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT JEFE DE FINANZAS IQUIQUE - CHILE

CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT JEFE ADQUISICIONES IQUIQUE-CHILE

HVM/CRA/cge

Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

UNAP/ADQ Nº 188/2015.

IQUIQUE, Octubre 28 de 2015.

MEMORANDUM

DE : Sra. Myriam Ortiz C.
Jefe de Unidad de Adquisiciones

A : Sr. Hector Varas M.
Vicerrector de Administración y Finanzas

REF. : Compras en Convenio Marco

Informo a usted que el bien a adquirir no se encuentra en Convenio Marco y por corresponder a un Proyecto, procedería contratación mediante Trato Directo según Art. Indicado en Memorando UNAP/F.I.A. N° 1188/2015.

Se adjunta listado con producto no disponible en Convenio Marco.

Sin otro en particular, le saluda atentamente,

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE
ADQUISICIONES
IQUIQUE-CHILE

MYRIAM ORTIZ CEÑE
Jefe de Adquisiciones

MIOC/mioc
c.c. Archivo.

Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

Iquique, 04 de Noviembre Del 2015.

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto del año 2015 aprobado para esta institución por la Honorable Junta Directiva, al tenor de lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1985 del Ministerio de Educación, certifico que, a la fecha del presente documento, se encuentra autorizado el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la orden de compra o licitación ID 5289-256-SE15, con cargo al código de gestión IQUH02 FDO, proyecto N°010402010217, cuenta presupuestaria 1220611000.Y 1240304000.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE DE PRESUPUESTO

Andrea Cárdenas Legarda
Jefe Unidad de Presupuesto